

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 12 de marzo del año en curso, en las oficinas que ocupa la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, ubicadas en Instituto Literario Pte. Número 510, segundo piso Colonia Centro, Toluca, México, se reunieron para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, la Dra. Patricia Benitez Cardoso, Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. Francisco Miguel Franco Mejía, Coordinador de Archivos y la Lic. Kenia Núñez Bautista, Titular del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la prórroga derivada de la solicitud de información pública número 00032/SJDH/IP/2020.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

La Dra. Patricia Benitez Cardoso, Titular de la Unidad de Transparencia da la bienvenida a los presentes y establece el inicio de la SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, verificando la presencia de todos los integrantes del Comité, por lo que se procede a pasar lista y constatar la asistencia de los servidores públicos convocados, acto seguido, se hace constar que los servidores públicos emplazados forman quórum.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Dra. Patricia Benitez Cardoso, dió a conocer el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 00032/SJDH/IP/2020.

La Titular de la Unidad de Transparencia, expuso ante los integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el proyecto de prórroga con número **API/CT/004/2020** y lo sometió a consideración, en términos de lo dispuesto en el artículo 163 de la

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, consistente en lo siguiente:

ANTECEDENTES:

I. Que en fecha 19 de febrero del presente año, se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información pública, a la cual el sistema le asignó el número de folio 00032/SJDH/IP/2020, solicitando lo siguiente, respectivamente:

"Con fundamento por lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; El artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás legislación relativa y aplicable a la materia; así como los criterios de interpretación vigentes emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que sean aplicables a mi solicitud, respetuosamente solicito de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por medio de la Comisión de Factibilidad del Estado de México: 1.-Listado de todos los Dictámenes Únicos de Factibilidad que se emitieron y que sus efectos jurídicos se ejecuten en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México; durante el periodo comprendido de día primero de enero de dos mil diecinueve hasta el día treinta y uno de enero de dos mil veinte. 2.-Todos y cada uno de los documentos considerados como anexos de la presente solicitud. Finalmente, respetuosamente solicito en mi calidad de solicitante, sean reservados todos mis datos personales y se ingrese mi solicitud como anonima, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para efectos de evitar que el sujeto obligado (Ayuntamiento de Teoloyucan), recabé datos que den lugar a indagatorias sobre mi identidad. Por su atención, Gracias."

II. Que en fecha 20 de febrero del 2020 la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, envió requerimientos a través del SAIMEX, al Servidor Público Habilitado de la Comisión de Factibilidad del Estado de México.

III. Que en fecha 11 de marzo del 2020, el Servidor Público Habilitado de la Comisión de Factibilidad del Estado de México, mediante oficio número 222B06010-2766/2020, refiere que solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una prórroga de 7 días hábiles más, toda vez que se está realizando una minuciosa búsqueda en la base de datos y archivos de esa Comisión, misma que atiende las solicitudes diarias de trámite del Dictamen Único de Factibilidad de los ciento veinticinco municipios del Estado de México, por lo que se están llevando a cabo las acciones necesarias a efecto de atender la información requerida por el solicitante.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 fracciones II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es competente para conocer y resolver el presente asunto.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

II. Que atendiendo a lo anterior, se hace del conocimiento a los integrantes de este Comité los fundamentos mediante los cuales se puede otorgar la ampliación de tiempo por 7 días hábiles más, para emitir respuesta:

FUNDAMENTOS:

Lo establecido en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 45, 46, 47, 48 y 49 fracciones II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ARGUMENTOS:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 163 de la multicitada Ley en la materia que a la letra dice:

***Artículo 163.** La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior **podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.*

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, dispone el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ÚNICO SJDH/CT/006/2020.- El Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, aprueba por unanimidad la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información número 00032/SJDH/IP/2020, por un plazo de 7 días hábiles y se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique el presente acuerdo al solicitante.

No habiendo otro asunto que tratar, se concluye la SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, siendo las 11:30 horas, procediendo a elaborar la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."



DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



LIC. FRANCISCO MIGUEL FRANCO MEJÍA
COORDINADOR DE ARCHIVOS



LIC. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

*Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integral del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, realizada el 12 de marzo del 2020.